

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ROBERTO ELIAS

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito C. y Comercial, 3ª. Nom. Secretaria autorizante, autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ Otros (DNI: 12.437.394 y DNI: 14.558.115) s/ Ejec. Hipot. -Hoy Conc. Especial- (1311/2009), dispuso que el Mart. Roberto Elías, CUIT. 23-11.925.754-9, proceda a Vender en Pública Subasta el 18/12/2012 a las 17 hs. o el hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél fuese feriado o inhábil, en el Colegio de Martilleros, calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad; el Inmueble: Dominio Pleno N° 82860, T° 449 Par, F° 6589, Dpto. La Capital, P.I. N° 10-11-06-133733/0010-8, ubicación: Gorriti 5350 de Santa Fe; cuyo título indica: Un inmueble de su propiedad, que según su título antecedente es parte de una Sección de terreno ubicada en el Distrito Piquete, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, designada con la letra "A" en el plano que expresa su título. Y de conformidad al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Elías Krivoy en el mes de Diciembre de 1954 e inscripto en la Sección Topografía y Catastro del Departamento Principal de Obras Públicas de la Municipalidad de esta ciudad, bajo el número 3227 con fecha 5 de Enero de 1955, que expresa el título, la fracción que por este acto se enajena, se designa como Lote N° Diez (10) de la Manzana Número 8453, que mide: Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sur, sobre la calle Gorriti, por igual contrafrente al Norte y un fondo de Cincuenta y tres metros ciento veinticinco milímetros en el costado Oeste y de Cincuenta y tres metros quince centímetros en el del Este, formando una superficie total de Cuatrocientos sesenta metros diecisiete decímetros cuadrados; lindando: al Sur, con calle Gorriti; al Norte, con propiedad de Ricardo Lañan y señora; al Este, con el Lote Número Once y al Oeste, con el Lote Numero Nueve; ambos de la misma manzana y plano de referencia y todo ello según su título antecedente; saliendo a la venta con la base del Crédito Declarado Admisible de \$ 174.968,88, si no hubiere postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes Sin Base y al Mejor Postor. Recabados informes previos, estos indican: Registro General: Al 9/10/2012: Subsiste el dominio a nombre de los titulares dominiales; Inhibiciones: 1): de fecha: 14/10/04, aforo: 100589, T° 154, F° 3566, Expte. 929/99, autos: Bco. Río de La Plata SA. c/ Otros s/ Otro, monto: \$ 8.564,40, Juzg. C. y C, 9na. Nom., Sta. Fe, reinscripto hasta el 14/10/14; 2): de fecha: 5/03/09, aforo: 19515, T° 227, F° 690, Expte. 804/08, autos: Otro s/ Quiebra, sin monto, Juzg. C. y C. 3ra. Nom. Sta. Fe; 3): de fecha: 23/07/10, aforo: 71536, T° 249, F° 3235, Expte. 939/00, autos: Otros c/ Avonto, Ricardo A. y Lomagno Héctor s/ Terc. de Dominio, monto: \$ 8.814, Juzg. C. y C. 1ª. Nom. Sta. Fe; 4): de fecha: 29/08/12, aforo: 92504, T° 289, F° 4798, Expte. 926/05, autos: A.P.I. c/ Otro/S s/ Ejec. Fiscal, monto: \$ 47.902,17, Juzg. C. y C., 1era. Nom., Sta. Fe; 5): de fecha: 14/10/04, aforo: 100589, T°: 154, F°: 3566, Expte. 929/99, autos: Bco. Río de la Plata S.A. c/ Otros s/ Ord. \$ 8.564,40, Juzg. C. y C, 9na. Nom., Sta. Fe, reinscripto hasta el 14/10/2014; 6): de fecha: 12/09/08, aforo: 104127, 1°: 218, F°: 5162, Expte.: 859/99, autos: Fisco Nac. c/ Otros s/ Ejec. Fiscal, monto: \$ 3.267,81, Juzg. Fed. N° 2, Sta. Fe; 7): de fecha: 23/07/10, aforo: 71536, T° 249, F°: 3235, Expte.: 939/00, autos: Otros c/ Avonto, Ricardo A. y Lomagno Héctor s/ Terc. de Dominio, monto: \$ 8.814, Juzg. C. y C., 1era. Nom., Sta. Fe y 8): de fecha: 29/08/12, aforo: 92504; T° 289, F° 4798, Expte. 926/05, autos: A.P.I. c/ Otros s/ Ejec. Fiscal, monto: \$ 47.902,17, Juzg. C. y C. 1ª. Nom., Sta. Fe; Hipotecas: 1): First Trust Off de New Yook N.A, monto: u\$s 60.000, anotada al T° 81, F° 67, N° 863, el 3/01/97, en 1° Grado de privilegio y 2): Manasseri, Alberto Cleime, monto: u\$s 79.000, anotada al T° 123, F° 483, N° 12368, Dpto. La Capital, el 19/02/99, en 2° Grado de privilegio y el/los siguiente/s embargo/s: 1°): de fecha 24/06/10, Aforo: 60947, Expte. 69/05 autos: Nvo. Bco. Suquía S.A. c/ Otra s/ Ejec., Juzg. Dist. C. y C., 10 ma. Nom., Sta. Fe, monto: \$ 2.638,53, trabado sobre la parte indivisa que le corresponde a cada uno de los condminos y 2°): de fecha 21/02/01, Aforo: 14212, Expte.: 1581/00 autos: Avonto, Ricardo A. c/ Zanco, Beatriz del C. y Otra s/ Ejec., Juzg. Dist. C. y C. 2da. Nom. Sta. Fe, monto: \$ 11.550, reinscripto según oficios N° 9679 el 7/02/06 y N° 1013 de fecha 5/01/11, ampliada la medida por la suma de \$ 21.504,12 con mas el 50% estimado para intereses y costas; Municipalidad de Santa Fe: Al 9/05/2012: Le corresponde el Padrón N° 44113; adeuda: T.G.I: en Gestión Judicial: \$ 15.569,35, con más \$ 569,50, \$ 226, \$ 188 por honorarios y \$ 200, \$ 70 \$ 70 por recupero de boletas de iniciación de juicios; en Gestión Administrativa: \$ 2.770,09, se encuentra afectada a la obra de pav. Gorriti, Etapa III, no disponible su cobro a la fecha; A.P.I: Al 13/07/2012: adeuda \$ 26.563,57; S.C.I.T.: Al 13/06/2012, le corresponde la P.I. N° 10-11-06-133733/0010-8, siendo su avalúo de \$ 70.760,31; Aguas Santafesinas S.A.: Al 8/04/2012, informa; fuera del radio servido; Constatación Judicial: El/La Sra. Oficial de Justicia, informa:... me constituí en calle Gorriti nro. 5350, Santa Fe. Fuí atendida por quien dijo ser (el fallido) y poseer DNI. nro. 12.437394, Acto seguido en el lugar se constató la existencia de una vivienda construida en mampostería de ladrillo de dos plantas sobre calle asfaltada, con pisos cerámicos y madera (parquet). Paredes revocadas y pintadas, cielorrasos de yeso y aberturas de madera en todos sus ambientes. La fachada de la casa está construida en ladrillos vistos y tiene un balcón. Está compuesta por un jardín al frente con entrada para cochera con rejas. En la planta baja cuenta con un living, un comedor, una cocina (con paredes revestidas parcialmente en cerámicas, pileta, mesada con amoblamiento inferior y superior en aglomerado pintado), baño (con paredes revestidas en cerámicos con inodora, bidet, pileta, sector para ducha y grifería completa), patio (perimetrado en mampostería de ladrillo) con un lavadero techado al fondo sin terminaciones (contrapiso, paredes con revoque grueso, techo de chapa) y una cochera. La planta alta, a la que se accede por una escalera revestida en madera, está compuesta por un ambiente distribuidor, pisos de parquet), cuatro dormitorios (uno de ellos con vestidor y todos con pisos parquet), una pequeña habitación utilizada como depósito sin terminaciones (pisos cemento) y dos ambientes sin terminar con cielorrasos y contrapiso, que se destinarían a la construcción de los baños. Manifiesta... que el inmueble está habitado por él, su esposa... sus hijos: Francisco Agustín (menor de edad), Germán Mauricio Jesús, Lucía Elizabet... y sus nietas menores de edad Morena y Brisa... y está destinado exclusivamente a vivienda de los mismos. Expresa que dicho inmueble es de propiedad del matrimonio (no exhibe documental) y que la construcción data del año 1985 aproximadamente. La zona cuenta con servicio de electrificación, careciendo de gas natural, cloacas y agua corriente. La vivienda estaría ubicada en el Barrio Estanislao López, según informa el (atendiente) (zona Norte de la ciudad), las líneas de colectivos que funcionan son el 5 y el 15 (con parada a dos cuadras aproximadamente). La escuela primaria (Juan de Garay) y la entidad bancaria (Banco Macro) más cercanos se encuentran a una distancia estimada de siete y veinte cuadras, respectivamente. El estado de conservación del inmueble es bueno, sin perjuicio de que tiene ambientes sin

terminar (baños y una pequeña habitación de la planta alta y el lavadero) y de presentar aparentes problemas de humedad y hongos en algunas paredes y cielorrasos de la casa. Es todo lo que puedo informar a V. S. Santa Fe, 11/05/2012. Fdo.: Landro. Condiciones de Venta: Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Asimismo, publíquense edictos por el término de ley en el diario El Litoral. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el porcentaje correspondiente a seña y comisión del martillero, como así también estará a su cargo el IVA y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá en la subasta la compra en comisión. El título del inmueble "no" se encuentra agregado y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado; por lo tanto no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de éstos, una vez adjudicada la venta. Informes: Secretaría Juzgado o Martillero, calle San Martín 4653, Tel.: 0342- 4526989 de 18 a 20 hs., Cel.: 154- 395152. Santa Fe, 30 de noviembre de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 1415 186496 Dic. 6 Dic. 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DE TRABAJO

POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°10 en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal en juicio "GALEANO MONICA BEATRIZ C/Otro S/APREMIO" Expte.501/2006, se ha dispuesto que la Martillera Pública Belkis Pacchiotti matricula N°754 CUIT N°27-22282751-0 venda en pública subasta el día 14 de Diciembre del 2012 a las 10 hs, en las puertas del Juzgado de Circuito N°16 de la ciudad de Ceres o el día inmediato posterior si aquel resultare feriado. La subasta del bien inmueble se realizará con la base del avalúo fiscal proporcional \$9.678,10 - de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25%\$7.258,58- y si tampoco se presentan postores, la misma se realizará sin base y al mejor postor. Se subasta el 50% INDIVISO DE LA NUDA PROPIEDAD de un inmueble ubicado en calle R. E de San Martín 62/66/70/80 de la ciudad de Ceres Pcia de Santa Fe, sup.terreno 800 m2. sup. Cubierta 374 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Tomo 166 Impar Folio 279 N°13195 Departamento San Cristóbal. Descripción según fotocopia de transferencia: "La nuda propiedad (con reserva del Usufructo y cargo) de la mitad indivisa, de una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, designada como Solar número Once, de la manzana "R", Sección Primera, de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, de esta Provincia, que mide: veinte metros de frente al Este, por cuarenta metros de fondo. Superficie: de ochocientos metros cuadrados, Linderos: al Norte con propiedad de don Paulino González: al Sud: y al oeste: con terreno de don Miguel Michele; y al Este: con calle pública. El Registro General de la Propiedad informa el dominio subsiste a nombre del demandado y que registra embargo: Aforo: 098305 de fecha 14/09/2011 Expte.N°501/2006 Caratula estos autos por un monto \$109.809,42. al 31-10-12. El API informa que corresponde a la partida N°07-01-00 032251/0000-9 registra deuda en concepto de I.I. \$97,17 y no posee deuda en Ejecución Fiscal. al 27-06-12. La Municipalidad de Ceres informa que adeuda TGI cuenta N°7332 la suma de \$725,05.-y se encuentra dentro de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana, estado de la obra construida y sin deuda al 22-06-12. Catastro y Dirección Provincial de Vialidad informa: 032251/0000 que el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial N°8896 al 28-06-12. La Cooperativa de Agua de Ceres informa que la cuenta N°00339/7 adeuda \$199,61 al 14-09-12. La Oficial de justicia informa: 05/08/10 me constituí en el inmueble ubicado en calle Remedios de Escalada de San Martín entre las calles Sarmiento y Avenida Italia de esta ciudad. Se trata de un terreno de 20 metros de frente sobre la referida calle Remedios de Escalada de San Martín por 40 metros de fondo donde se encuentra construida una vivienda con cinco ingresos, una entrada de autos y las otras cuatro con numeraciones 62,66,70,80, la vivienda con numeración 80, se encuentra compuesta living-comedor, cocina, dormitorio, baño instalado completo, pisos de mosaicos, paredes revocadas y pintadas, y en partes revestidas en corlok, techo de chapas con cielorraso de hormigón. Se encuentra habitada por Isidoro Belen y su esposa Margarita Escalada y sus 5 hijos menores de edad. En calidad de inquilinos desde el mes de marzo de 2010, alquilada a Evaluar Inmobiliaria pagando \$600. En cuanto las numeraciones 62,63,70 se encuentran deshabitadas. La calle con que linda su frente se encuentra pavimentada a 150 metros del centro urbano. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Constatación de fecha 25-11-11: me constituí en el inmueble ubicado en calle Remedios de Escalada de San Martín entre las calles Sarmiento y Avenida Italia de esta ciudad y siendo atendida por la Sra Margarita Escalada, la vivienda se encuentra compuesta de dos dormitorios, living, comedor cocina, baño instalado completo. Agua fría, pisos de mosaicos, paredes revocadas y pintadas con techo de chapas con cielorraso de terpopol, patio. La misma se encuentra habitada por la señora atendida y su pareja Isidoro belen y sus cinco hijas menores de edad, sin

contrato (solo de palabra) pagando en concepto de alquiler la suma de \$800. La La misma se encuentra habitada por la Sra. Margarita Escalada, su pareja Isidor Belén y sus cinco hijas menores de edad, sin contrato (solo de palabra) pagando en concepto de alquiler la suma de \$800. La calle con que linda su frente se encuentra pavimentada y la distancia a centro urbano (FFCC) es de 150 metros. La Sra. Escalada manifiesta que en la vivienda lindera la estuvieron reparando pero que nadie la habita, que suele venir una señora de Buenos Aires al inmueble, ya que tiene muebles en el interior. En cuanto a las viviendas con las numeraciones 62,65 y 70 no se pueden constatar debido a que se encuentran deshabitadas y cerradas. El comprador deberá abonar en dicho acto el 10% del precio de venta en concepto de seña con más el 3% de comisión del Martillero actuante, y el resto incluyendo el impuesto a la compraventa, al aprobarse la subasta, con más los impuestos provinciales de ley. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que grave el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción y transferencia del bien. Publíquense edictos por el término ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y Puertas del Juzgado. Informes en Secretaria o a la Martillera en el te.0342-156-105219. San Cristóbal, de Diciembre de 2012. Fdo: Mariela Faust (Secretaria)

\$ 664 186935 Dic. 6 Dic. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DE TRABAJO

POR

HUGO BONO

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos: Expte. N° 1559, año 2009, "LOPEZ, MARIA ELENA c/Otro s/Apremio", se ha ordenado que el martillero público Hugo Bono (CUIT N° 20-10886769-9) venda en pública subasta el día 14 de diciembre de 2012 a las 10 hs. o el día hábil inmediato posterior de ser feriado éste, en el Hall de la planta baja de los Tribunales de Rafaela, con la base del avalúo fiscal de \$ 15.697 15 contado y mejor postor, en caso de no existir ofertas, saldrá a la venta 15 m. después con la retasa del 25% y de persistir dicha situación, otros 15 m. después se subastará sin base, contado y mejor postor, el siguiente bien: Dominio: N° 19.067 F° 721 T° 349 Impar - Dpto. Castellanos. P.I.I.: N° 08-24-01-548283/0006-9. Ubicación Inmueble: C M 16295; Conc. 246; Manz. A; Lote 1; PM 13937; Sup. 299,97 m2. Inscripción del inmueble: "Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado, sita en calle Perú número seiscientos treinta y nueve de esta ciudad, que es parte de la concesión número doscientos cuarenta y seis, de la planta rural de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos; cuya fracción de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Civil Don Justo Jiménez, hijo, en Julio de 1953 registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el Número 13.937, se designa como Lote N° Uno, de la Manzana Letra A., de la referida concesión número doscientos cuarenta y seis y mide: diez a metros de Sud a Norte, con frente al Este, a contar esta medida después de los veintiocho metros sesenta centímetros de la esquina formada por la intersección de la prolongación de calle Bernardo de Irigoyen y calle Perú, hacia el Norte, por treinta metros de fondo o sea de Este a Oeste, encerrando una Superficie de Doscientos noventa y nueve metros, noventa y siete decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con más terreno de la manzana A., de varios propietarios; al Sud, con los lotes dos y cuatro, al Oeste, con parte del cinco, todos del mismo plano y manzana de que es parte y al Este, con calle Perú...".- De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado bajo el N° 19067 F° 721 T° 349 Impar, Dpto. Castellanos, se registran los siguientes embargos: N° 104467 del 15.09.08 de \$ 4.549,70 autos Expte. N° 1114, año 2006 - "Municipalidad de Rafaela c/ Otro s/Apremio" - Juzg. C.C.L. 2da. Nom. Rafaela; N° 013369 del 18.02.09 de \$ 8.000.- Expte. N° 1085/05 Centurión Zunilda Belkis del Rosario c/Otro s/Alimentos y Litis Espensas Juzg. CCL, 2da. Nom. Rafaela; N° 137007 del 29.12.10 de \$ 18.000.- Expte. N° 1724/1999 Giraldez Juan c/Otros s/Cobro de Pesos Juzg. 1ra. Inst. Cto. 1ra. Nom. 2da. Secretaria Santa Fe condicionado; y el N° 012710 del 15.02.11 de \$ 3.818,84 de los presentes autos, no se registran inhibiciones ni hipotecas. ASSA informa que por cuenta 098-0021314/000-0 de calle Perú N° 639 registra deudas por períodos vencidos de \$ 280,88 al 17.10.12. El API informa que por partida 08-24-01-548283/0006-9 se adeuda los siguientes períodos Año 2008/2-3 y 4; Año 2012/1-2 y 3 y 2009/2010/2011 totales lo que hace un total de deuda al 12/10/2012 de \$ 764,54. La Municipalidad de Rafaela informa que el inmueble catastro N° 16295 adeuda tasa general de inmuebles 135 cuotas por \$ 15.008.- al 12.07.2012, registra convenios de pago N° 115338 por Tasa General 12 cuotas por \$ 869,40; y N° 115339 de Iluminación B° 9 de Julio por un total de \$ 232,70; registra juicio N° 1048/05. Catastro que se encuentra dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 T° tramo Rafaela Sunchales no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras al 11.06.2012. De la constatación de autos surge que en el inmueble de calle Perú N° 639 se encuentra una vivienda compuesta por dos dormitorios, cocina, comedor, baño instalado, galería abierta con techo de aluminio rebatible piso portland, patio y una habitación con piso de portland. Techo de zinc. La vivienda posee pisos de mosaicos, techo de zinc, y parte mampostería, cielorraso de machimbre y parte material, presenta revoques caídos y gotera al frente la misma. Frente a

la calle un portón de chapa de tres cuerpos en regular estado, le sigue tapial de aprox. 0,80 cm. cuenta con los servicios de luz, agua, y cloacas, se encuentra sobre calle Perú 639 asfaltada y en el barrio 9 de Julio de Rafaela, habitada por la hija del propietario y su familia, no justificando con documentación alguna sus dichos. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y sede judicial. Hágase saber a quienes resulten compradores que será a su cargo el pago del impuesto a la compra-venta e I.V.A. si correspondiere, debiendo abonar en el acto el 10% de seña -en efectivo- y la comisión del martillero. Serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales a partir de la fecha de toma de posesión y los anteriores, a cargo del juicio. Se deja constancia que se desconoce el CUIT del demandado y que el mismo cuenta con LE. N° 8.499.619. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 30 de noviembre de 2012. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 902,25 186531 Dic. 6 Dic. 10
